

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO. (PD. 982/2000).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado, en nombre y representación del Estado, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía sobre Resolución Orden de 14.10.99, que establece el procedimiento para la adquisición de cuota lechera.

Recurso número 544/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 17 de marzo de 2000.- El Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
NUM. DOS DE CORDOBA

EDICTO.

Procto/recurso núm.: P. Ordinario núm. 108/00.

Abogado: Don Carlos María Repiso Jiménez.

Demandante: Doña Juana Flores Martínez.

Demandado: Cons. de Obras Públicas y Transportes de la J.A.

Por tenerlo así acordado, por providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha admitido a trámite el recurso núm. 108/00, interpuesto por doña Juana Flores Martínez contra Resolución de la Secretaría Gral. Técnica de Cons. de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. Vargas Cabrera, en Córdoba a 16 de marzo de 2000.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos, se tiene por subsanado el defecto de que adolecía la demandada y por interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de diciembre de 1999, teniéndose por personado y parte en las presentes actuaciones, como recurrente, al Letrado don Carlos María Repiso Jiménez, en representación procesal de doña Juana Flores Martínez, contra la referida Administración recurrida: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta

de Andalucía; entendiéndose con el precitado Representante Procesal las sucesivas diligencias, a las que se les dará el trámite prevenido por la Ley 29/1998, de 13 de julio, LJCA.

A tenor del art. 48.1, requiérase a la Administración para que remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el art. 49 LJCA. El expediente se reclamará al órgano autor de la disposición o acto impugnado o a aquél al que se impute la inactividad o vía de hecho.

A tenor del art. 49 LJCA: «La Resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el Procedimiento Administrativo Común. 2. Hechas las notificaciones, se enviará el expediente al Juzgado o Tribunal, incorporando la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados, salvo que no hubieran podido practicarse dentro del plazo fijado para la remisión del expediente, en cuyo caso éste se enviará sin demora, y la justificación de los emplazamientos una vez se ultimen».

Conforme al art. 48.3 y 4 LRJCA: «3. El expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el Registro General del Organismo requerido. La entrada se pondrá en conocimiento de este Organismo Jurisdiccional. 4. El expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo, autenticado, de los documentos que contenga. La Administración conservará siempre el original o una copia autenticada de los expedientes que envíe. Si el expediente fuera reclamado por varios Juzgados o Tribunales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que conserve».

Conforme a lo solicitado, publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Con respecto a la petición de suspensión de la ejecución de la Resolución recurrida, fórmese pieza separada de medidas cautelares, arts. 129 y ss. que se registrará en el libro de su clase con el número 33/00. LRJCA 1998, que se encabezará con testimonio de este proveído y de lo necesario, donde se resolverá.

Para cumplimiento de lo acordado, se librarán los despachos a que haya lugar.

Al notificar esta providencia se indicará que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de súplica en término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma SS.^a, de lo que doy fe.- El Magistrado-Juez, La Secretaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Córdoba, 16 de marzo de 2000.- La Secretaria, Soledad Valverde Fernández.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 966/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta los siguientes contratos de obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de expediente: AL-95/08-P.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Reparación de 48 vvdas. blq. 1, 2 y 3 en el Polígono San Isidro (Almería).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe máximo: 50.050.423 ptas. (300.809,1 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - b) Definitiva: Dos millones dos mil diecisiete pesetas (2.002.017 ptas.), doce mil treinta y dos euros con treinta y seis céntimos (12.032,36 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edif. Torretriana.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41000.
 - d) Teléfono: 95/446.44.00.
 - e) Telefax: 95/446.44.52.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.
Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por algunos de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 22 de mayo de 2000, a las 13 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación, número 3, Sevilla, 41071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 95/450.75.49.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 5 de junio de 2000.

e) Hora: Once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 28 de marzo de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.